

CE

PROGRAMA: EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y MINORÍAS
ÉTNICAS

PROGRAMAS Provinciales

Actuaciones
en centros



EtPoEp

Equipo Técnico Provincial para la
Orientación Educativa y Profesional



INTRODUCCIÓN

La presencia de alumnos/as pertenecientes a la comunidad gitana es una realidad histórica en muchos de nuestros centros educativos. Otra realidad social, aunque más reciente y también de gran significación, es la presencia de diferentes grupos culturales, lenguas y religiones debido, sobre todo, al fenómeno migratorio. La permanente y a la vez creciente incorporación al sistema educativo de alumnado de familias inmigrantes en situación de desventaja social y económica, así como su continuo incremento y las necesidades de integración social demandan, entre otras medidas, la adopción de respuestas educativas encaminadas a promover el aprendizaje de la lengua española y la necesaria integración en la cultura que los recibe, junto a la promoción de los valores de las culturas de origen.

Siendo la escuela un espacio privilegiado para potenciar la tolerancia, la convivencia entre los pueblos e inculcar el valor positivo de la diversidad, la educación intercultural constituye la respuesta a las necesidades y problemas de sociedades multiculturales como la nuestra. La **Educación Intercultural** tiene, como fin prioritario el fomento del respeto por la diversidad, la convivencia entre todos los ciudadanos y la superación del etnocentrismo, formando personas abiertas y críticas que puedan participar de esa riqueza que significa y proporciona la diversidad cultural (Arnaiz y de Haro 1997), lo que obliga a modificar e introducir nuevos planteamientos.

La **Educación Intercultural** va más allá de los principios democráticos de la justicia social, no limitándose a añadir contenidos en algunas áreas curriculares o a la programación de actividades para “días especiales”. De igual forma, los planteamientos interculturales no van dirigidos exclusivamente a alumnos de la comunidad gitana, inmigrantes y extranjeros, sino a todo al alumnado. Todo el currículo debe estar impregnado y abierto a la diversidad.

En los últimos cursos escolares en nuestra provincia se han llevado a cabo distintas acciones encaminadas a la integración del alumnado inmigrante, integradas en el Plan para la atención educativa del alumnado inmigrante en la Comunidad autónoma y, entre ellas, el establecimiento de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL) como respuesta a la creciente demanda de atención educativa del alumnado extranjero, siendo ésta una de las líneas prioritarias del Área de Compensación educativa.

OBJETIVO GENERAL

- Favorecer la integración de inmigrantes y alumnado de minorías étnicas, a través de acciones curriculares y de la convivencia, promoviendo una mejor comunicación y respeto entre todos, con independencia de sus capacidades personales y de su situación social o cultural.

<p>pueblos y culturas, primen la educación en el respeto a los derechos del hombre y la denuncia ante cualquier tipo de violación de los mismos, como factor común de todas las culturas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizando actividades encaminadas al desarrollo de la identidad cultural de los menores: Facilitando Programas de acogida, Jornadas de Convivencia de la Comunidad educativa, etc. <p>▪ Favorecer en el centro la integración escolar con actitudes de solidaridad, cooperación e identificación con la diversidad étnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participando en actividades de formación para profundizar en el conocimiento de la problemática intercultural. - Desarrollando actividades de conocimiento de las diversas culturas del aula (Geografía, historia, religión. Leyes) - Facilitando la participación de las familias en actividades extraescolares: por ejemplo organizando semanas interculturales en las que fomenten las tradiciones, valores y costumbres de las diferentes culturas que conviven en el centro escolar. - Utilizando la Tutoría para buscar una mayor colaboración de las familias (Reunión conjunta con tutor y familia). <p>▪ Colaborar con el centro en la normalización de la escolaridad desarrollando el Plan Provincial de Absentismo:</p>	<p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p>	<p>M. Compensatoria / E. Social</p> <p>Equipo docente</p> <p>Equipo docente</p> <p>Centro educativo</p> <p>Tutor/a</p> <p>Maestro/a compensatoria</p>	<p>Cumplimentar módulo de seguimiento de absentismo en Séneca</p>
---	--	---	---

<ul style="list-style-type: none"> - Controlando el centro la asistencia al centro de estos menores para paliar su absentismo escolar. - Utilizando el protocolo del Programa de Absentismo. (Padres, Servicios Sociales, E.T. Absentismo, etc.) - Desarrollando programas de enlace para el alumnado absentista o de escolarización esporádica. - Ofreciendo al profesorado materiales curriculares adaptados a las características de los alumnos, para una mejor atención a la diversidad - Difusión de materiales de apoyo educativo y experiencias en otros contextos. 		<p>Tutor/a</p> <p>Equipo docente</p> <p>Maestro/a compensatoria/ATAL</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propiciar una mayor coordinación con Instituciones y Servicios, ONG y Asociaciones que desarrollen sus actividades en estos ámbitos o tengan incidencia en ellos, manteniendo reuniones de trabajo, cuando sea preciso. 	<p>Todo el curso</p>	<p>Maestro/a compensatoria/ Educador Social</p>	<p>Reuniones de coordinación y toma de decisiones</p>

<p>Objetivo 2: Desarrollar la expresión-comprensión del castellano en el alumnado inmigrante que lo desconozca.</p>			
<p>Actuaciones coordinación agentes implicados</p>	<p>Temporalización</p>	<p>Profesionales</p>	<p>Procedimiento</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar Programas de Enriquecimiento lingüístico, tanto con alumnos de etnia gitana como con alumnos de procedencia extranjera que precisen aprender el castellano. • Aprendizaje y aceleración del conocimiento de la lengua castellana del alumnado inmigrante que, por razones de procedencia o país de origen, no conocen la lengua española, favoreciendo su acceso al currículo. 	<p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p>	<p>M. Compensatoria / ATAL (inmigrantes)</p> <p>ATAL o en su defecto M. Compensatoria</p>	<p>Análisis de modelos y toma de decisiones.</p> <p>Aplicación de Programas de Enriquecimiento lingüístico</p>

<p>Prestar atención directa a este alumnado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atender al alumnado que, por no conocer la lengua castellana, tienen dificultades para el acceso al currículo. • Colaborar con los centros asignados en la programación de actividades dentro del aula ordinaria tendentes a favorecer la convivencia, la tolerancia, el respeto mutuo y, en general, los objetivos de la Educación Intercultural insertos en el currículo normalizado. • Facilitar a los tutores materiales para la exploración inicial del alumnado con el fin de conocer el nivel de competencia lingüística. • Facilitar al profesorado las orientaciones y materiales para incorporar al alumnado al proceso de enseñanza de su grupo-aula. • Colaborar en la realización del censo de alumnos que precisan su atención específica de los centros que se le asignen. • Informar al responsable provincial del Área de Compensación educativa de las nuevas necesidades de atención del alumnado extranjero que vayan surgiendo a lo largo del curso escolar. • Elaboración de un documento-memoria de las actividades realizadas a lo largo del curso, en cada centro, que incluirá: valoración global del trabajo desarrollado, dificultades y propuesta de mejora, informe individualizado del alumnado atendido y propuesta de atención de alumnos para el próximo curso escolar. Dicha Memoria formará parte de la Memoria Final de cada centro. • Cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de estos alumnos y alumnas con la documentación básica de su asistencia al Aula y su evaluación. 	<p>Quando proceda</p>		<p>Aportación de documentación, con visión intercultural.</p>	
	<p>Septiembre / Octubre</p>			
	<p>Todo el curso</p>	<p>ATAL o en su defecto M. Compensatoria, Orientador/a de referencia</p>	<p>Selección de materiales para exploración inicial.</p> <p>Selección de materiales para trabajar en el grupo-aula.</p>	
	<p>Quando surja/proceda</p>	<p>ATAL o en su defecto M. Compensatoria</p>	<p>Cumplimentación y envío del registro de datos.</p>	
	<p>Final de curso (Junio)</p>	<p>Maestro/a ATAL Tutor/a</p>	<p>Modelo Memoria Final facilitado por el Área.</p>	
	<p>Final de curso (Junio)</p>	<p>Maestro/a ATAL Tutor/a</p>		

<ul style="list-style-type: none"> Favorecer la integración en el aula, centro y entorno del alumnado inmigrante en relación a sus necesidades de comunicación. 	Todo el curso	Todo el centro	Actividades de concienciación /mediación intercultural.
--	---------------	----------------	---

¹RECURSOS

[R1_INTER_Guías Sistema Educativo Andalu](#)

[R2_INTER_ "MAJKHETANE" _Cultura Gitar](#)
(Disponible en el área de CE)

[R3_INTER_Orientaciones Plan Acogida Inmigrantes](#)

[R4_INTER_Aprendizaje Lengua Castellana](#)

[R5_INTER_DVD_ATAL](#) (Disponible en el área de CE)

[R6_INTER_Actividades aula](#)

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Criterios:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Grado de participación de los agentes implicados.
- Idoneidad de las actividades planteadas.
- Grado de coordinación entre los diferentes agentes implicados.
- Adecuación de los espacios y materiales utilizados a lo largo del programa.
- Nivel de satisfacción de los tutores, tutoras, profesionales implicados, alumnos y alumnas que han participado en el programa.
- Nivel de interés y satisfacción de la familia o guardadores legales.
- Repercusión en el Proyecto Educativo de E. Primaria y ESO.

Procedimiento e instrumentos:

- Valoración por parte de los tutores/as implicados y los profesionales del EOE participantes.
- Análisis de documentos planificadores y recursos utilizados.
- Análisis del apartado correspondiente en la Memoria final y Memoria de Autoevaluación (EOE-Centros educativos).
- Escalas de valoración (nivel de satisfacción en tutores/as, profesorado, profesionales del EOE, familias y alumnado).
- Actas de reuniones.

¹ Los recursos que se incluyen en los Programas Provinciales de cada Área se pueden visualizar y descargar en la [Guía de Recursos](#), alojada en la Web del Equipo Técnico Provincial.

NORMATIVA DE REFERENCIA:

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de Programas de Compensación educativa y social.

ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

El Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, en el Título II, "Programas y Actuaciones dirigidos al alumnado en situaciones sociales desfavorecidas" Capítulo IV "Actuaciones en relación con el alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales que se encuentre en situación desfavorecida" artículos 24, 25, 26 y 27 refieren la incorporación al Proyecto Curricular de Centro y/o al Plan de Compensación educativa de elementos de la cultura gitana (historia, lengua, costumbres, expresión artística y demás manifestaciones de la cultura del pueblo gitano, medidas de carácter curricular, pedagógico y organizativo, Programas de acogida y tránsito desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, actividades complementarias y extraescolares de compensación educativa y el desarrollo de Programas de absentismo escolar entre otras. En cuanto al alumnado inmigrante en situación de desventaja sociocultural, se hace necesario la incorporación al Proyecto Educativo y/o al Plan de Compensación del centro de programas de acogida y de enseñanza y aprendizaje del español, mediante las ATAL, medidas curriculares, pedagógicas y organizativas y acciones específicas para el desarrollo de la identidad cultural y el reconocimiento y respeto de las distintas realidades culturales que conviven en el aula.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-08-2008)

Los objetivos contenidos los diferentes Planes Integrales para la Inmigración en Andalucía, desde el 2001 a la actualidad, pretenden la escolarización en igualdad de condiciones, la puesta en marcha de programas que faciliten y promuevan la interculturalidad, el aprendizaje de la lengua española así como de la lengua de origen, la difusión de los valores democráticos en la comunidad educativa y en el entorno social, la participación de madres, padres y alumnos/as inmigrantes y la promoción educativa, social y laboral de las personas adultas inmigrantes.

INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.